MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 22 Días del mes de Mayo de 2023, siendo las 09:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES" – ID 422.839,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rosana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26,28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 65 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 422.839 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES".-

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por genuino - 2023 y el sistema de adjudicación establecido es "**POR TOTAL**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 113.981/23 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto Nº 6585/2022 Montos Gs. 160.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

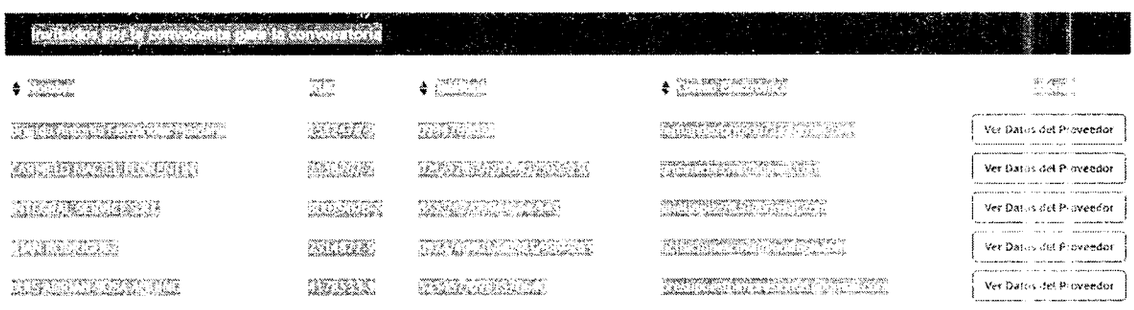

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 19 de mayo de 2023 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA RUC. 4178533-9	Montos de la oferta: 148.295.000
2	LUGAL S.A. RUC. 80064165-5	Montos de la oferta: 149.618.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado pedido de aclaración ni observaciones de las ofertas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA	**LUGAL S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
6. **Certificado de cumplimiento tributario(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (*)	CUMPLE	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopias simple de los documentos de identidad de los representante o apoderados de la sociedad	N/A	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

9.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

LAS EMPRESAS CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA	No se ha practicado corrección aritmética
2	LUGAL S.A.	No se ha practicado corrección aritmética

SE PROSIGUE LA EVALUACION

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA	PRESENTA	148.295.000	NO APLICA
2	LUGAL S.A.	PRESENTA	149.618.000	NO APLICA

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

oferta	Oferente	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia
1	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA	148.295.000	**NO APLICA POR RESIDE EN EL MISMO DPTO DE LA CONVOCANTE**
2	LUGAL S.A.	149.618.000	**NO APLICA POR RESIDE EN EL MISMO DPTO DE LA CONVOCANTE**

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA	148.295.000
2	LUGAL S.A.	149.618.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA	148.295.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE IMPRESIÓN ID 422.839								
LoteTotal, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No				BIG SOLUTION DE LUIS SOSA		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
1	Talonario, solicitud de combustibles 50x2, quimico, 15x7 (DPTO. DE TALLER)	Unidad	1,000	6,800	6,800,000	7,056	7,056,000	-3.63%
2	Talonario de facturaTalonario de planilla de rendicion 50x2, quimico 19x22 (DPTO DE TALLER)	Unidad	160	8,000	1,280,000	8,467	1,354,720	-5.52%
3	Talonario de orden de trabajo 50x3,quimico 20x18 (DPTO. DE TALLER)	Unidad	200	8,500	1,700,000	9,878	1,975,600	-13.95%
4	calcomania Adhesivo de plastico 3m - 10x12cm (dpto salubridad)	Unidad	3,000	475	1,425,000	564	1,692,000	-15.78%
5	Talonario de desinfeccion 50x2 quimico 20x 8 (dpto. salubridad)	Unidad	1,000	7,100	7,100,000	7,338	7,338,000	-3.24%
6	tripticos Papel ilustracion, 200 gr. 31, 5x20 4/4 (dpto cultura y eventos)	Unidad	20,000	650	13,000,000	706	14,120,000	-7.93%
7	tripcticos Papel ilustracion 200gr. A4 4/4 (DPTO CODENI)	Unidad	500	2,100	1,050,000	2,399	1,199,500	-12.46%
8	afiches 48 x31 Papel ilustracion 150 gr. 4/0 (dpto. cultura y eventos)	Unidad	5,000	680	3,400,000	706	3,530,000	-3.68%
9	Tarjeta de invitacion de papel bristol 250gr. 14x20 4/0 (dpto cultura y eventos)	Unidad	3,000	410	1,230,000	423	1,269,000	-3.07%
10	Papel para registro de comprobante de ingresos un color y doble cerillado (dpto de tesoreria) medida OFICIO	Unidad	280,000	90	25,200,000	97	27,160,000	-7.22%
11	Papeleria comercial membreteada. oficio full color 4/0 (hoja membretada)	Unidad	70,000	120	8,400,000	141	9,870,000	-14.89%
12	Papel para registro de solicitud de licencia y patente de rodados, oficio full color 4/1 (direccion de transito)	Unidad	100,000	90	9,000,000	99	9,900,000	-9.09%
13	mesa de entrada Papel obra 1ra. 75 gr. 14x16	Unidad	175,000	65	11,375,000	71	12,425,000	-8.45%
14	solicitud varias (oficio) Papel obra 1ra. 75 gr.	Unidad	100,000	80	8,000,000	85	8,500,000	-5.88%
15	requisito Papel obra 1ra. 75 gr. 13x18, (direccion de transito)	Unidad	40,000	78	3,120,000	85	3,400,000	-8.24%
16	declaracion jurada del activo Papel obra 1ra. 75 gr. A4 (TRIBUTACION)	Unidad	40,000	95	3,800,000	113	4,520,000	-15.93%
17	planilla de fiscalizacion de playa de vehiculos, oficio Papel obra 1ra. 75 gr. (tributacion)	Unidad	40,000	110	4,400,000	127	5,080,000	-13.39%
18	comprobante interno de liquidacion Papel obra 1ra. 75 gr. 6x8 (tributacion)	Unidad	30,000	100	3,000,000	113	3,390,000	-11.50%
19	Talonario contravencion 50x2 quimico (16.5x11.5)	Unidad	200	5,300	1,060,000	5,644	1,128,800	-6.09%
20	provision de bienes y/ servicios Papel oficio obra 1ra. 75 gr (finanzas)	Unidad	20,000	88	1,760,000	99	1,980,000	-11.11%
21	hojas membretadas - Oficio 4/10 (direccion de transito)	Unidad	30,000	139	4,170,000	141	4,230,000	-1.42%

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

22	hojas membretadas - Oficio 4/10 (RR. HH.)	Unidad	30,000	139	4,170,000	141	4,230,000	-1.42%
23	Tarjeta de Cartulina lisa de planilla de registro de lote cementerio 4/0 (dpto. patrimonio) MEDIDA 21 X 17 CM	Unidad	3,000	480	1,440,000	494	1,482,000	-2.83%
24	hoja de declaracion jurada para juzgado de falta oficio Papel obra 1ra. 75 gr. 4/0	Unidad	3,000	430	1,290,000	423	1,269,000	1.65%
25	planilla escuela de danza oficio Papel obra 1ra. 75 gr.	Unidad	3,000	410	1,230,000	423	1,269,000	-3.07%
26	Talonario de recibo de dinero 50x2 quimico escuela de danza 20x12	Unidad	200	6,100	1,220,000	6,350	1,270,000	-3.94%
27	hojas de examen norma de transito oficio 4/0 Papel obra 1ra. 75 gr	Unidad	20,000	123	2,460,000	127	2,540,000	-3.15%
28	declaracion jurada oficio 4/0 Papel obra 75 gr.	Unidad	20,000	68	1,360,000	71	1,420,000	-4.23%
29	tripticos Papel ilustracion 200 gr. full color 4/4 (45/22 abierto)	Unidad	10,000	350	3,500,000	353	3,530,000	-0.85%
30	Carteles acrilico con soporte , con logo de la MFM, medida 35x60 cm, diseño proveido la dependencia solicitante	Unidad	5	379,000	1,895,000	381,000	1,905,000	-0.52%
31	Papel fotografico (banner institucional tipo columnero 1,50 m de alto 1,10 m ancho, incluido por banner de hierro)	Unidad	5	267,000	1,335,000	268,111	1,340,555	-0.41%
32	Carteles en acm tamaño 110x140 cm 5 colores con logo de la MFM y texto a consignar, tamaño de logos 9x6 cm las letras deben ser de 4x2 cm	Unidad	3	165,000	495,000	169,333	507,999	-2.56%
33	Papel p/ plotter (ploteado de logo institucional en los vehiculos de la flota, el mismo debe ser material de larga duracion, el diseño final sera ajustado durante la realizacion del servicio medida 70x 50 cm, material reflectivo.	Unidad	20	249,000	4,980,000	254,000	5,080,000	-1.97%
34	Papel fotografico, (Banner tipo roll up medidas hasta 2 m x90 cm aproximadamente, con logo institucional, diseño y texto proveido por la dependencia solicitante, incluido porta banner de hierro resistente sujetador y plegable y portatil	Unidad	10	265,000	2,650,000	268,111	2,681,110	-1.16%
				Precio Total	148,295,000	Precio Total	159,643,284	-7.11%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Abg. Ever Barrios Segc
Asesor Jurídico Adjunt

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Abg. Gabriela Jovellanos
Mat. C.S.J. Nº 34.24

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa BIG SOLUTION DE LUIS SOSA, **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad Técnica
NO APLICA

Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a. Para contribuyentes de IRACIS
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020 y 2021.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020 y 2021.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2020 y 2021, no deberá ser negativo.
b. Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
c. Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

EMPRESAS:	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA
1 -Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2020 y 2021, para contribuyentes de IRACIS	N/A
2- Formulario 120 de los ejercicios 2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General	cumple
3- Formulario 106 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC	n/a
4- Formulario 104 de los ejercicios, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal	n/a
5-Ratios financieros años 2020-2021	N/A
6- Copia de IVA general años 2020, 2021 según sea el caso	cumple

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BIG SOLUTIONS					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	-	2,020	2,021			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	-	62,397,535	1,006,593,029	1,068,990,564	356,330,188	5.572
	Pasivo corriente	-	-	63,947,310	63,947,310	21,315,770	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**						
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	-	-	63,947,310	63,947,310	21,315,770	0.016
	Activo total	-	62,397,535	1,296,593,029	1,358,990,564	452,996,855	0.016
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**						
RENTABILIDAD	UAI	-	1,230,483	9,426,500	10,656,983	3,552,327.67	0.011
	Ingresos	-	17,260,815	942,645,719	959,906,534	319,968,844.67	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple con este requisito

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

ARTICULO 40

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESA	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA
1.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3.Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	NO POSEE IMPEDIMENTOS

La empresa cumple con este requisito

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, BIG SOLUTION DE LUIS SOSA, se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en adquisición de impresiones con facturaciones de venta y/o COPIAS DE CONTRATO por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años] años. 2020 – 2021

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESAS:	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA
1.Copia de facturaciones y/o COPIA DE CONTRATOS AÑO 2020 - 2021 que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura. DICHA DOCUMENTACION YA SE HA SOLICITADO EN EL PUNTO 8 DE requisito documentales, el mismo sirve para evaluar fecha de habilitacion	CUMPLE C/ COPIA
3. Constancia de RUC emitida por la SET.DICHA DOCUMENTACION YA SE HA SOLICITADO EN EL PUNTO 9.1 DE requisito documentales, el mismo sirve para evaluar experiencia	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, BIG SOLUTION DE LUIS SOSA, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado. demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido de la Dirección de Obras y del Sr. Intendente, donde solicita con suma urgencia la adquisición del BIEN OFERTADO (ADQUISICION DE IMPRESIONES), teniendo en cuenta que será utilizado en la parte administrativas, es insumos de primera necesidad, la cual la institución no puede estar sin el mismo, por tanto es urgente las adquisición de útiles de oficinas, para el buen funcionamiento de la institución municipal a fin de evitar accidente de tránsito, que se podría lamentar.

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente. atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 5695/19, art. 30 que expresa

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa BIG SOLUTION DE LUIS SOSA, Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: La oferta de la firma **"BIG SOLUTION DE LUIS SOSA",** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridos, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE IMPRESIONES", a la firma **"BIG SOLUTION DE LUIS SOSA"** por un monto DE Gs. 148.295.000.- (Guaraníes Ciento Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Adquisición de impresiones , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						BIG SOLUTION			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111804-9999	Talonario, solicitud de combustibles 50x2, quimico, 15x7 (DPTO. DE TALLER)	Unidad	TALONARIO	1,000	big solution	nacional	6,800	6,800,000
2	14111804-9999	Talonario de factura Talonario de planilla de rendicion 50x2, quimico 19x27 (DPTO DE TALLER)	Unidad	TALONARIO	160	big solution	nacional	8,000	1,280,000
3	14111804-9999	Talonario de orden de trabajo 50x2,quimico 20x18 (DPTO. DE TALLER)	Unidad	TALONARIO	200	big solution	nacional	8,500	1,700,000
4	31201623-001	calcomania Adhesivo de plastico 3m - 10x12cm (dpto salubridad)	Unidad	UNIDAD	3,000	big solution	nacional	475	1,425,000
5	14111804-9999	Talonario de desinfeccion 50x2 quimico 20x 8 (dpto. salubridad)	Unidad	TALONARIO	1,000	big solution	nacional	7,100	7,100,000
6	14111509-002	tripticos Papel ilustracion, 200 gr. 31, 5x20 4/4 (dpto cultura y eventos)	Unidad	UNIDAD	20,000	big solution	nacional	650	13,000,000
7	14111509-002	tripcticos Papel ilustracion 200gr. A4 4/4 (DPTO CODENI)	Unidad	UNIDAD	500	big solution	nacional	2,100	1,050,000
8	14111509-002	afiches 48 x31 Papel ilustracion 150 gr. 4/0 (dpto. cultura y eventos)	Unidad	UNIDAD	5,000	big solution	nacional	680	3,400,000
9	14111611-001	Tarjeta de invitacion de papel bristol 250gr. 14x20 4/0 (dpto cultura y eventos)	Unidad	UNIDAD	3,000	big solution	nacional	410	1,230,000
10	14111509-001	Papel para registro de comprobante de ingresos un color y doble cerillado (dpto de tesoreria) medida OFICIO	Unidad	UNIDAD	280,000	big solution	nacional	90	25,200,000
11	14111828-001	Papeleria comercial membreteada oficio full color 4/0 (hoja membretada)	Unidad	UNIDAD	70,000	big solution	nacional	120	8,400,000
12	14111509-001	Papel para registro de solicitud de licencia y patente de rodados, oficio full color 4/1 (direccion de transito)	Unidad	UNIDAD	100,000	big solution	nacional	90	9,000,000
13	14111507-007	mesa de entrada Papel obra 1ra. 75 gr. 14x16	Unidad	UNIDAD	175,000	big solution	nacional	65	11,375,000
14	14111507-007	solicitud varias (oficio) Papel obra 1ra. 75 gr.	Unidad	UNIDAD	100 000	big solution	nacional	80	8,000,000
15	14111507-007	requisito Papel obra 1ra. 75 gr. 13x18, (direccion de transito)	Unidad	UNIDAD	40,000	big solution	nacional	78	3,120,000
16	14111507-007	declaracion jurada del activo Papel obra 1ra. 75 gr. A4 (TRIBUTACION)	Unidad	UNIDAD	40,000	big solution	nacional	95	3,800,000
17	14111507-007	planilla de fiscalizacion de playa de vehiculos, oficio Papel obra 1ra. 75 gr. (tributacion)	Unidad	UNIDAD	40,000	big solution	nacional	110	4,400,000
18	14111507-007	comprobante interno de liquidacion Papel obra 1ra. 75 gr. 6x8 (tributacion)	Unidad	UNIDAD	30,000	big solution	nacional	100	3,000,000
19	14111507-005	Talonario contravencion 50x2 quimico (15.5x17.5)	Unidad	UNIDAD	200	big solution	nacional	5,300	1,060,000
20	14111507-007	provision de bienes y/ servicios Papel oficio color 1ra. 75 gr (finanzas)	Unidad	UNIDAD	20,000	big solution	nacional	88	1,760,000
21	14111828-9999	hojas membretadas Oficio 4/1 (direccion de transito)	Unidad	UNIDAD	30,000	big solution	nacional	139	4,170,000
22	14111828-9999	hojas membretadas (RR. HH.)	Unidad	UNIDAD	30,000	big solution	nacional	139	4,170,000

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

23	14111611-002	Tarjeta de Cartulina fija de planilla de registro de lote cementerio 4/0 (dpto. patrimonio) MEDIDA 21 X 17 CM	Unidad	UNIDAD	3,000	big solution	nacional	480	1,440,000
24	14111507-007	hoja de declaracion jurada para juzgado de falta oficio Papel obra 1ra. 75 gr. 4/0	Unidad	UNIDAD	3,000	big solution	nacional	430	1,290,000
25	14111507-007	planilla escuela de danza oficio Papel obra 1ra. 75 gr.	Unidad	UNIDAD	3,000	big solution	nacional	410	1,230,000
26	14111804-9999	Talonario de recibo de dinero 50x2 quimico escuela de danza 20x12	Unidad	TALONARIO	200	big solution	nacional	6,100	1,220,000
27	14111507-007	hojas de examen norma de transito oficio 4/0 Papel obra 1ra. 75 gr	Unidad	UNIDAD	20,000	big solution	nacional	123	2,460,000
28	14111507-007	declaracion jurada oficio 4/0 Papel obra 75 gr.	Unidad	UNIDAD	20,000	big solution	nacional	68	1,360,000
29	14111509-002	tripticos Papel ilustracion 200 gr. full color 1/4 (45/22 abierto)	Unidad	UNIDAD	10,000	big solution	nacional	350	3,500,000
30	60111401-999	Carteles acrilico con soporte , con logo de la MFM, medida 35x60 cm, diseño proveido la dependencia solicitante	Unidad	UNIDAD	5	big solution	nacional	379,000	1,895,000
31	14121812-001	Papel fotografico (banner institucional tipo columnero 1,50 m de alto 1,10 m ancho, incluido por banner de hierro)	Unidad	UNIDAD	5	big solution	nacional	267,000	1,335,000
32	60111401-999	Carteles en acrilico tamaño 110x140 cm 5 colores con logo de la MFM y texto a consignar, tamaño de logos 9x6 cm las letras deben ser de 6x2,cm	Unidad	UNIDAD	3	big solution	nacional	165,000	495,000
33	14111507-009	Papel p/ plotter (plotteado) de logo institucional en los vehiculos de la flota, el mismo debe ser material de larga duracion, el diseño final sera ajustado durante la realizacion del servicio medida 70x 50 cm, material reflectivo.	Unidad	UNIDAD	20	big solution	nacional	249,000	4,980,000
34	14121812-001	Papel fotografico, (Banner tipo roll up medidas 1,72 m x90 cm aproximadamente, con logo institucional, diseño y texto proveido por la dependencia solicitante, incluido porta banner de hierro resistente sujetador y plegable y portatil	Unidad	UNIDAD	10	big solution	nacional	265,000	2,650,000
								Precio Total	148,295,000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen

C.P. Liz Rosana González
Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto
Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación

Abg. María Gabriela Novellanos
Comité de Evaluación